



# BOLETÍN OFICINA DE GRADOS

Secretaría Facultad de Minas

## La **Secretaría de la Facultad de Minas** informa que:

La entrega de diplomas, actas de grado y carnet de egresados se suspenderá en la semana universitaria del **19 al 23 de septiembre, y se retoma desde el lunes 26 de septiembre única y exclusivamente de lunes a jueves en horas de la tarde de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.**

**Para el día lunes 3 y martes 4 de octubre se programará una nueva jornada** de entrega de diplomas de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Aquellos egresados que no puedan asistir personalmente pueden autorizar a un tercero mediante correo electrónico al correo [gradosminas\\_med@unal.edu.co](mailto:gradosminas_med@unal.edu.co) enviando la fotocopia de la cédula del egresado y el formato "Autorización a un tercero" diligenciado, el cual pueden descargar en el siguiente enlace <https://bit.ly/AutorizacionTerceros>

**Nota 1:** Sólo se recibe la solicitud desde el correo institucional de la Universidad Nacional de Colombia y se hará entrega únicamente a la persona autorizada, quien deberá presentar su documento de identidad.

**Nota 2:** La Secretaría de la Facultad de Minas les recuerda que conforme a lo establecido en la Resolución 047 de 2018 de la Secretaría General de la Facultad de Minas en su artículo 9, los egresados de la primera ceremonia de grados de 2020, **tienen como plazo máximo para reclamar su diploma y acta de grado hasta el día martes 4 de octubre de 2022**, en el caso que para esta fecha sus documentos estén en la secretaría de la facultad, se procederá a remitirlos a la Secretaría General para su eliminación, y en caso de llegar a necesitar los originales deberá tramitar su duplicado asumiendo los costos del mismo.

"ARTÍCULO 9. Entrega de diplomas y actas de grado no reclamados en la ceremonia de grados. El procedimiento para la entrega de los diplomas y actas de grado no reclamadas en la ceremonia de grados es el siguiente:

- El graduando debe presentar solicitud escrita ante la Secretaría General para la entrega formal del Diploma y Acta de Grado, señalando el título obtenido y la fecha de grado.
- La Secretaría General remitirá los documentos, en un término de tres (3) días hábiles, a la Decanatura de la Facultad o Dirección de Sede de Presencia Nacional para la toma del juramento de rigor y la entrega de los mismos al graduando, por parte del Decano o Director de Sede de Presencia Nacional.

PARÁGRAFO. Luego de dos (2) años de expedido un diploma y acta de grado, si éstos no son reclamados por el graduando la Secretaría General procederá a eliminarlos, y comunicará a la Secretaría de Facultad o de Sede de Presencia Nacional, según corresponda, para que deje la respectiva constancia en el libro de registro de diplomas."

Mayores informes en el correo:  
[gradosminas\\_med@unal.edu.co](mailto:gradosminas_med@unal.edu.co)